



## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES, ESCUELAS DEPORTIVAS Y CURSOS DE NATACIÓN

### I.- NATURALEZA Y FUNDAMENTO

#### **Artículo 1**

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Municipio de Guadalajara –en calidad de administración pública de carácter territorial- por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **Artículo 2**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa por prestación de servicios en instalaciones y escuelas deportivas y cursos de natación”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal en base a lo dispuesto en el artículo 57 en concordancia con el artículo 20.4.o) del citado texto.

### II.- HECHO IMPONIBLE

#### **Artículo 3**

Constituye el hecho imponible la prestación de servicios establecidos y cursos de natación dependientes del Ayuntamiento de Guadalajara.

### III.- OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

#### **Artículo 4**

La obligación de contribuir nace desde que tenga lugar la prestación de los servicios a que se refiere el artículo anterior o desde que se autorice la utilización de los bienes o instalaciones.



#### IV.- SUJETO PASIVO

##### Artículo 5

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas o las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten la prestación de los servicios o utilicen los referidos bienes o instalaciones.

#### V.-TIPO DE GRAVAMEN

##### Artículo 6

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio a prestar, de acuerdo con las siguientes tarifas

##### **INSTALACIONES AL AIRE LIBRE**

- Tenis, pádel, frontenis	4,04 € hora/pista
- Tenis, pádel, frontenis con iluminación	4,56 € hora/pista
- Tenis, pádel, frontenis infantil	1,84 € hora/pista
- Tenis, pádel, frontenis infantil con iluminación	2,36 € hora/pista
- Tenis liga municipal	2,36 € hora/pista
- Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano	5,14 € hora/pista
- Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano con iluminación	6,77 € hora/pista
- Fútbol. Campo de tierra	9,81 € hora/campo
- Fútbol 11, campo césped artificial	49,41 € hora/campo
- Fútbol 11, campo césped artificial con iluminación	55,28 € hora/campo
- Fútbol 7, campo césped artificial	28,27 € hora/campo
- Fútbol 7, campo césped artificial con iluminación	31,78 € hora/campo

##### **ESTADIO MUNICIPAL "FUENTE DE LA NIÑA"**

- Entrada	1,05 €
- Entrada temporada anual	20,25 € temporada
- Entrada temporada anual Clubes deportivos.	15,79 € deport./temp.
- Entrada pretemporada (agosto, septiembre, octubre) Clubes deportivos	deport 3,99 € /pretemp.

##### **SALA ESCOLAR**

- Alquiler de pista y vestuario sin luz	15,00 € hora
- Alquiler de pista y vestuario con luz	20,00 € hora

##### **- GRANDES PABELLONES**

- Alquiler de pista y vestuario sin iluminación	45,00 € hora
- Alquiler de pista y vestuario con iluminación	70,00 € hora

Para pistas susceptibles de utilización parcial los importes se prorratearán

- Alquiler polideportivo para actos no deportivos	1.502,65 € día
- Uso de sala de musculación por deportistas pertenecientes a clubes	2,35 € deport./hora

##### **OFICINAS MUNICIPALES**

-Mensualidad	metro 4,00 € cuadrado
--------------	--------------------------



### **PISCINAS MUNICIPALES**

- Entrada adulto	3,70 €
- Entrada infantil	1,90 €
- Bono Adulto (20 baños)	51,25 €
- Bono infantil (20 baños)	25,75 €
- Bono temporada verano adulto	96,45 €
- Bono temporada verano infantil	48,20 €
- Grupos organizados	14,10 € calle/45 minutos
- Clubes deportivos con actividad acuática	3,90 € calle/hora.
- Alquiler piscinas para piragüismo y Waterpolo	7,75 € hora

### **PISCINAS MUNICIPALES CUBIERTAS**

- Tipo 1.- Abonado socio adulto	32,95 € mes.- 7 días
- Tipo 2.- Abonado socio adulto	23,50 € mes.-Lun. a Vie.
- Tipo 3.- Abonado socio adulto	14,05 € mes-Sáb. y Dom.
- Descuento familiares sobre abonado socio adulto del tipo de abono seleccionado	
Cuota íntegra para primer miembro de la unidad familiar excluido el titular del abono	
Descuento del 50 % de la cuota para el segundo y tercer miembro	
Descuento del 75 % de la cuota para el resto	
- Abonado mayor de 60 años	
Tipo 1.- Abonado socio adulto	23,50 € mes.- 7 días
Tipo 2.- Abonado socio adulto	16,45 € mes.- Lun. a Vie.
Tipo 3.- Abonado socio adulto	10,60 € mes-Sáb. y Dom.
- Abonado discapacitado	
- Tipo 1.- Abonado socio adulto	23,50 € mes.- 7 días
- Tipo 2.- Abonado socio adulto	16,45 € mes.- Lun. a Vie.
- Tipo 3.- Abonado socio adulto	10,60 € mes.-Sáb. y Dom.
- Jacuzzi	2,60 € Sesión
- Sauna	2,60 € Sesión
- Entrada musculación piscina cubierta	4,10 €

La condición de adulto para abonados en piscinas climatizadas se dará acreditando 18 años cumplidos ó 16 años con autorización del padre, madre o tutor.

### **ESCUELAS DEPORTIVAS**

- Atletismo	14,15 € temporada
- Deportes de equipo	16,25 € cuatrimestre
- Frontenis	8,05 € mes
- Artes Marciales infantil	12,10 € mes
- Artes Marciales adultos	18,15 € mes
- Tenis, Pádel infantil iniciación	8,05 € mes
- Tenis, Pádel adulto iniciación	16,20 € mes
- Tenis, Pádel perfeccionamiento	23,70 € mes
- Tenis, Pádel tecnificación	39,50 € mes
- Mini tenis	16,20 € mes
- Bailes de Salón competición	18,15 € mes
- Matriculación con seguro de accidentes	19,40 €



### **GRUPOS ESPECIALES**

- Yoga 14,15 € mes
- Geronto Gimnasia (2 días) 2,10 € mes
- Matriculación con seguro de accidentes 19,40 €

### **CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS**

- Condición física para adultos en polideportivos y salas cubiertas (Aerobic, Gimnasia jazz, Gimnasia de mantenimiento, Just-Pomp, Fitness, Steep, actividades Polideportivas) 14,15 € 2 días
- Condición Física para adultos en Piscina Sonia Reyes 18,15 € 3 días
- Tai-Chi 19,50 € 2 días
- Gimnasia natación (2 días) 26,30 € 3 días
- Gimnasia natación (3 días) 18,15 € mes
- Gimnasia acuática (3 días) 18,15 € mes
- Gimnasia acuática (2 días) 27,15 € mes
- Matriculación con seguro de accidentes 27,15 € mes
- Matriculación con seguro de accidentes 18,15 € mes
- Matriculación con seguro de accidentes 19,40 €

### **CURSOS DE NATACION EN PISCINAS CLIMATIZADAS**

- Mensual 2 días aprendizaje y perfeccionamiento 12,10 € mes/niños
- Mensual 2 días aprendizaje y perfeccionamiento 14,15 € mes/adultos
- Mensual 3 días aprendizaje y perfeccionamiento 15,20 € mes/niños
- Mensual 3 días aprendizaje y perfeccionamiento 17,20 € mes/adultos
- Tercera edad, 2 días 2,10 € mes
- Tercera edad, 3 días 3,10 € mes
- Discapacitados, 2 días niños 2,10 € mes
- Discapacitados, 2 días adultos 3,10 € mes
- Cursos de natación para personas con patología osteoarticular 2 días 27,10 € mes
- Cursos de natación para personas con patología osteoarticular, 3 días 40,65 € mes
- Mensual 2 días niños 4-5 años 23,50 € mes
- Mensual 2 días adulto + niño 1-3 años 23,50 € mes

### **GRUPOS DE NATACIÓN VERANO EN PISCINA DE SAN ROQUE**

- Grupos de Natación verano en Piscina de San Roque, turnos quincenales
  - Aprendizaje y perfeccionamiento 18,20 €
  - Gimnasia Natación 18,20 €
  - Piragüismo y submarinismo 14,15 €
- Matriculación cursos de natación a partir de un mes de duración con seguro de accidentes deportivos 9,30 €
- Matriculación cursos de natación duración igual o inferior a un mes con seguro de accidentes deportivos 4,60 €

### **SERVICIO MEDICO**

- Reconocimiento básico 6,15 €
- Reconocimiento 2º nivel (Espirografía, Electrocardiograma) 17,20 €



- Reconocimiento 3º nivel (Espirometría, Electrocardiograma y Prueba de Esfuerzo) 25,75 €
- Consulta Médico-Deportiva 12,90 €

### **GUADABONO**

- Guadabono 27,50 € mes
- Oferta que incluye el uso de las instalaciones que se relacionan en las condiciones de uso determinadas para cada una de ellas.  
Este carné será personal e intransferible y estará dotado de fotografía

#### **POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

- Zona de musculación
- Gimnasio. En su horario libre, según programación
- Sala de Artes Marciales. En su horario libre, según programación

#### **PISCINAS DE INVIERNO**

- En los espacios destinados a baño libre. Según programación
  - 1 Acceso gratuito a Jacuzzi / Tda
- Zona de Musculación

#### **PISTAS DE ATLETISMO**

- Estadio municipal Fuente de la Niña
- Zona de musculación

#### **PISCINA DE VERANO**

- Bonificaciones al Guadabono:
  - Hasta 12 años cumplidos 40%
  - De 13 a 18 años cumplidos 50%
  - Mayores de 60 años y discapacitados 50%
  - Pistas de tenis, fontenis y padel sobre tarifas vigentes 50%

### **CARNÉ JOVEN**

- Carné Joven 45,00 € temporada

En la aplicación de las tasas, la categoría infantil comprende a todas las personas hasta 12 años. A las personas mayores de 60 años y minusválidos físicos y psíquicos, les serán de aplicación las mismas tasas fijadas para la edad infantil, en los casos que no dispongan de regulación específica.

## **VI.- DEVENGO**

### **Artículo 7**

El pago de la tasa se efectuaría en el momento de entrar al recinto deportivo de que se trate, o en el de adquirir el abono o efectuar la inscripción en los cursos que se impartan.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el artículo anterior.



## VII.- INFRACCIONES Y SANCIONES

### Artículo 8

Los actos u omisiones constitutivas de infracción o defraudación se clasificarán y sancionarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

### DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo que no esté especialmente regulado en estas Ordenanzas, serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza fiscal General.

**DILIGENCIA:** Textos modificados de la presente Ordenanza Fiscal se publicaron en los B.O.P. números 153, de 23 de diciembre de 2005 (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2006), 153 de 22 de diciembre de 2006 (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2007), 154, de 24 de diciembre de 2007 (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2008) y 156, de 29 de diciembre de 2008 (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2009).

---